

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25128 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 551/2020, con NIG 2906742120200020750, por auto de 16 de julio de 2020, se ha declarado en concurso voluntario al deudor SERMASA CIMENTACIONES Y ESTRUTURAS, S.L., C.I.F. B93517134, con domicilio en calle Isaac Albeniz, n.º 1, oficina 19 Alhaurín de la Torre (Málaga), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido: Don Víctor Enrique Redondo López. D.N.I: 25090865G. Domicilio: Avda. Pintor Joaquín Sorrolla, n.º 141, 2.º-A, CP. 29018, de Málaga, España. Telf 951303147. Profesión: Economista. Dirección de correo electrónico: concursal@garumconsultores.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 22 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A200033303-1